EXPTE. D- 480 /15-16

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través del organismo que corresponda, informe sobre distintas acciones proyectadas para futuros casos de inhalación de purpurina, en concreto:

1) Informe que protocolos se diseñaron para el caso para ser utilizados por las instituciones sanitarias

2) Informe si se ha presentado algún caso en la provincia de buenos aires

3) Informe que actividades de prevención se están llevando a cabo para evitar en los niños estás acciones

FUNDAMENTOS

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

Un niño de tres años se encuentra en grave estado, internado en un hospital de la Provincia de Tucumán, a causa de una insuficiencia respiratoria consecuencia de haber inhalado purpurina.

Esa inhalación causó la "alteración en el intercambio gaseoso" del paciente. Su cuadro es grave y se encuentra alojado en terapia intensiva.

En noviembre del año pasado, Mauro López un niño de siete años, murió en la Provincia de Santiago del Estero, tras permanecer internado casi un mes, debido a una insuficiencia respiratoria que le provocó la inhalación de purpurina.

Días más tarde, la Legislatura de Santiago del Estero aprobó una ley por la que prohibió el uso de purpurina en las escuelas tanto públicas como privadas, ya que es un elemento que se utiliza en forma habitual para realizar manualidades.

En virtud de los acontecimientos relatados, debemos de conocer cuáles han sido las acciones tomadas por el Poder Ejecutivo para prevenir estos casos, y también que protocolos ha elaborado para la atención de pacientes con estos cuadros.

Por ello, solicitamos a los legisladores que apoyen la siguiente iniciativa.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.